Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 01/2.018

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

En el Distrito de San Pedro del Paraná Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de ABRIL del años 2018, siendo a las 10:00 horas, en el local Municipal de esta ciudad, se encuentran reunidos los señores **Arq. DOMINGO E. CACERES G.**, con Cédula de Identidad N° 1.584.337 en su calidad de Intendente Municipal de este Distrito, acompañada de su secretaria general Sra. **Lic. ARMINDA ROA de SANABRIA**, con C.I. Nº 1002076, quienes fijan domicilio en Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la ESTACIÓN DE SERVICIOS JR (PETROSUR). Del Sr. Juan Ramón Galeano Gauto, con Cédula de Identidad Nº 1.614.206, domiciliada en CPTAN.Nicanior Torales, camino a Guazú Ygua de San Pedro del Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ.** Cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la Empresa: ESTACIÓN DE SERVICIOS J.R. – RUC: 1614206-3 para la "ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ", por un monto de Gs.236.781.590.(doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil quinientos noventa guaraníes).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.169.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*02*	*02*	*01*	*01*	*360*	*30*	*011*	*07*	*236.781.590.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2018, para la Adquisición de Combustible, convocado por la *Municipalidad de San Pedro del Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2462/2.018.-

ESTACION DE SERVICIO JR Ruc. 1.614.206-3 SAN PEDRO DEL PARANA

Arq. Domingo E. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENTE

Lic. Arminda Roa de Sanabria Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01		*Gasoil – Diesel – Tipo III*			*Litros*	*40718*	*4630*	*188524340*
02		*Nafta Ron 85*			*Litros*	*8335*	*4350*	*36.257.250*
03		*Lubricantes*			*Litros*	*750*	*16000*	*12.000.000*
							PRECIO TOTAL	***236.781.590***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y un mil quinientos noventa guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cap. Nicanor Torales, camino a Guazú Ygua – San Pedro del Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de San Pedro del Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ESTACION DE SERVICIO JR Ruc. 1.614.206-3 SAN PEDRO DEL PARANA

Ing. Domingo E. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Lic. Arminda Ron de Sanabria Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año 2.018.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. ARMINDA ROA DE SANABRIA.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. DOMINGO E. CACERES
Intendente Municipal

ESTACION DE SERVICIO JR Ruc. 1.614.206-3 SAN PEDRO DEL PARANA

JUAN RAMÓN GALEANO
Estación de Servicios J.R.